Pronunciamiento al recurso de apelación interpuesto por INVIAS a la sentencia de primera instancia del 05 de febrero de 2024 en el proceso radicado No. 15238-3333-003-2018-00370-01

1 mensaje

Natalia Valencia Mejia <nvalenciamejia@gmail.com> 23 de junio de 2024, 9:18 p.m.
Para: mcamacho@invias.gov.co, njudiciales@invias.gov.co, central@ingeocim.com
CC: Camilonaged <camilonaged@ingeocim.com>, Carlos Eduardo Mojica Contreras <carlosmojica@ingeocim.com>, administracion <administracion@ingeocim.com>

Referencia: **MEDIO DE CONTROL:** CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

R**ADICADO** No. 15238-3333-003-2018-00370-01

DEMANDADO: CONSORCIO INCOP Nit. 900.773.831-1 integrado por las sociedades COPEBA LTDA, con NIT. 830.011.122-9 con participación del 50% y GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Nit. 800.155.100-6 con participación del 50%

DEMANDANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS

Asunto: Pronunciamiento al recurso de apelación interpuesto por INVIAS a la sentencia de primera instancia del 05 de febrero de 2024 en el proceso radicado No. 15238-3333-003-2018-00370-01

Cordial Saludo,

NATALIA VALENCIA MEJIA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía 22.587.030 expedida en Puerto Colombia y Tarjeta Profesional No. 170.045 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada del CONSORCIO INCOP al interior del proceso medio de control de controversias contractuales radicado No. 15238-3333-003-2018-00370-01, dando cumplimiento al artículo 78 del C.G.P. me permito remitir copia del PRONUNCIAMIENTO AL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR INVIAS radicado ante el Tribunal Administrativo de Boyacá, Despacho No. 5.

Cordial Saludo,

Natalia Valencia Mejia
C.C. 22.587.030 de Puerto Colombia

T.P. 170.045 del C.S. de la J.

Pronunciamiento frente apelacion Consorcio INCOP.pdf
334K